



Juan Palomar y Arias No. 133, Vallarta San Jorge,
Guadalajara, Jal. CP 44690
(33) 1240-3650
istra.com.mx

Fecha: lunes, abril 20, 2020

Cotización Para: **ARRENDAMEX EXHIMODA**

Contrato:

Eq. de Contratistas a cotizar: **TRACTOR AGRICOLA KUBOTA M1085 SEGÚN FICHA TECNICA Y CORREO**

Domicilio de Riesgo: **CP 49000 CD GUZMAN**

Moneda: **PESOS**

Equipo De Contratistas Tipo C					
Plazo en Meses	12	24	36	48	60
Suma Asegurada	\$ 972,850.00	\$ 972,850.00	\$ 972,850.00	\$ 972,850.00	\$ 972,850.00
Prima	\$ 24,321.25	\$ 48,642.50	\$ 72,963.75	\$ 97,285.00	\$ 121,606.25
Derecho	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00
Iva	\$ 4,051.40	\$ 8,102.80	\$ 12,154.20	\$ 16,205.60	\$ 20,257.00
Total	\$ 29,372.65	\$ 58,745.30	\$ 88,117.95	\$ 117,490.60	\$ 146,863.25

COBERTURAS:

- A) Incendio y/o Rayo
B) Explosión (excepto la que se indica en el inciso "o" de las exclusiones.)
C) Ciclón, Tornado, Vientos tempestuosos huracán y granizo.
D) Inundación.
E) Temblor, terremoto, y erupción volcánica.
F) Derrumbe, deslave, hundimiento deslizamiento del terreno y alud.
G) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas para carga.
H) Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída o enfangamiento.
I) Incendio, rayo y explosión, colisión descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo rotura de aviones hundimiento o rotura de puentes así como maniobras de carga y descarga.
J) Incendio rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de trasbordo fluvial de servicio regular en que los bienes fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del código de comercio mexicano y de la ley de navegación y comercio marítimo.
K) Robo total de la unidad así como las pérdidas o daños materiales a consecuencia de dicho robo.

DEDUCIBLES:

2% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 50 UMA y Robo que queda en 25% sobre el valor del Equipo.

EXCLUSIONES:

NO SE AMPARA ROBO PARCIAL.
QUEDA FUERA DE COBERTURA CUALQUIER ACCESORIO NO MENCIONADO EN LA FACTURA DE COMPRA O EN LA PÓLIZA
HURTO o PÉRDIDA
NO TENER LOS EQUIPOS BAJO RESGUARDO O EN LUGARES CERRADOS EN HORAS INHÁBILES.

Esta cotización es valida por 30 días a partir de la Fecha de Impresión de la misma.